

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIII - Nº 86 CORDOBA, (R.A.) LUNES 07 DE MAYO DE 2007

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez Federal Nº 2 Sec .Leyes Especiales, autos AFIP c/Vaschetto José Benjamín - Ejecución Fiscal - Expte No, Avendaño 01-328 rematará 9/ 5/2007 a las 11 hs. los siguientes bienes a) Un martinete neumático para 150 toneladas aprox. de desuso sin Nº ni marca visible b) Un balancín de 100 toneladas aprox. Sin Nº ni marca visible en desuso c) Una laminadora de hierro de tres motores para chapas de 6 mm sin Nº ni marca visible. Condiciones: Sin Base, dinero de contado. meior postor. Acto subasta total del precio mas comisión ley martillero. Se exigirá a los compradores al momento de labrar el acta la constitución del domicilio. Ver edicto La Voz del Interior. Dra. Caballieri Gabriela (agente fiscal) Dra. M. Isabel Mayoraz Nores (Sec.). Of. 4/2007.

2 días - 8538 - 8/5/2007 - \$ 48.-

O. Juez 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. Nº 6 autos: Irusta Elba Angélica Liz del Valle - Pequeño Concurso Preventivo - Hov Quiebra Indirecta (Expte Nº 833477/36), Mart. Pablo M. Zotelo, MP 01-726, domic. Duarte Quirós 651, 6º piso F, rematará 11/5/2007, 11 hs. Sala Remates Pod. Jud. (Arturo M. Bas 262 - Cba) Camión Marca Mercedes Benz, Tipo 26 chasis c/cabina, modelo Mercedes Benz L 1114/42, motor marca Mercedes Benz Nº SC01-102848: chasis Marca Mercedes Benz Nº 34103415046625, dominio WCT-685, fecha de inscripción 15/2/80, a nombre fallida. Condiciones: sin base, estado visto en que se encuentra (conf. Oficio toma posesión), no admitiéndose reclamo alguno post. a subasta. Incremento postura mínima: \$500. Pago: 20% en conc. seña y a cta. precio, con mas IVA si corresp. y com. Ley mart. mismo acto (10% en efvo); cont. o cheque certif. o mostr. ord. Sindico, saldo 48 hs. notif. aprob. subasta, bajo aperc. Art. 589 1º parte CPCC. En caso pago con cheque, impuesto a cargo del comprador. Si excede 30 días, abonará saldo mas tasa pasiva e int. 2% mensual. Compra en comisión (art. 586 CPC) Adquir. debe constituir dom. radio 30 cuadras Trib. No se aceptarán cesiones corresp. adquisición por subasta, siendo condición esencial de venta. La posesión será entregada previa inscripción en el Registro Autom. y present. tarjeta verde y tit. propiedad, para lo cual se otorga el plazo de 15 días de notif. aprob. subasta, bajo apercibim. de que el bien quede bajo responsab. del martillero. Exhibición: Av. Vélez Sarfield 6.500 (detrás playon YPF), días 7, 8, 9 y 10/5/2007, de 16 a 18 hs. Informes: Mart. Tel (0351) 4243050 - 155517031. www.jaquemateremates.com. Of: 4/5/2007. Fdo: Beltramone - Sec .-

Nº 8543 - \$ 63.-

Mirta Graciela del V. s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 2506-A-05) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 11/5/07 a las 9,45 hs. en Sec. Elec.. del Juzg. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. Inm.: Matrícula 101527 (11) Terreno B° Colinas del Cerro, sup. de 337,91 ms2. Base: \$ 2.000.- Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña más com. de ley al mart. Fdo.: Dr. Garayzabal. Edic. La Voz. Dr. G. Machado-Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 8352 - 8/5/2007 - \$ 36.-

BELL VILLE - Por orden del Sr. Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial, en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Marinari Rubén Darío y Otra - Sumarísimo" (Expte. 25-B-98), el Martillero Víctor Manuel Cortez, MP. 01-630, subastará el día 9/5/07 a las 10.00 hs. en la Sede del Juzgado Federal de Bell Ville -Cba. los derechos y acciones equivalentes al (50%) sobre un inmueble edificado, ubicado en calle Ayacucho N° 260 esq. Gargiullo de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, desig. como: Lote doce de la Manzana "F" mide 12,31 ms. de fte. por 25,93 m. de fdo. S. 319,20 ms2. Lindando: Nor-Este calle Ayacucho, Nor-Oeste c/ calle Benjamín Gargiulo, al Sud-Este c/ lote 13 y al Sud-Oeste c/ lote 11. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Ferrero de Marinari María Alejandra (pro- 1/2) a la matrícula: 314.336. Gral. San Martín - (16-04). Base: \$ 13.745,89. En caso de fracasar la primera subasta, se realizará una segunda por la base de: \$10.309.420. en el mismo acto y media hora después de aquella y bajo las mismas condiciones. En caso de fracasar la segunda subasta, se realizará una tercera sin base, en el mismo acto y media hora después de aquella y bajo las mismas condiciones. Si el día indicado para la subasta resultare inhábil, esta se realizará el día hábil inmediato al fijado a la misma hora y lugar. Estado de ocupación: Sr. José Rumín (prop. der. y acc. 50% y poses), Sr. Joaquín A. Fernández, alq. c/cont. vto. 10/2/08 \$ 100.- mens. Sr. Iván M. Rainero v Sra. Sonia L. Fernández. alq. c/cont. vto. 9/5/08, \$180.-mens. Condiciones de Venta: 30% dinero de contado, al mejor postor v el resto dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, con más la comisión al rematador (3%) debiendo abonarse la misma en el acto de remate. Revisar: días 7 v 8 de Mayo, de 16 a 18 hs. Informes: al B. N. A. Suc. Villa María, Santa Fe N° 1101 - V. María (Cba), Tel. (0353) 4539235 ó al Martillero (0353) 4536175. Bell Ville, Mayo de 2007. Lucila M. de Cesare - Sec. Federal.

2 días - 8370 - 8/5/2005 - \$ 144.-

CAPILLA DEL MONTE - O. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com. de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/Tulián de Revna María de las Mercedes - Ejecutivo Fiscal". el Mart. Luis M. Ghilino 01-687 rematará en el Juzgado de Paz de Capilla del Monte, sito en H. Yrigoyen s/n (al lado de la policía) el día 11/5/07 a las 11.00 hs. fracción de terr, ubicada en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Prov. de Cba., desig. Ite. 20 Mz. "K" con sup. tot. de 468,00 mts2, insc. al D° 7772, F° 12072, T° 49, año 1977. Base: \$3.791.- Ubicación sobre calle Malvinas Argentinas s/n frente al N° 56 entre calles Alte Brown y Urquiza. Mejoras: Lote baldío, cercado en su frente, servicios luz, agua y cloacas. Cuenta D.G.R. 2301-0396562/0. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 100.- debiendo abonar el 20% de su compra con más comisión de lev martillero saldo al aprobarse la subasta. Se le notifica por este edicto de la subasta al demandado rebelde v a los eventuales herederos del accionado. Inf. Al Mart. calle P. Carranza 708 Cosquín. Tel. 03541-451408 - 155.81353. Of. 2/ 5/07. Dra. Nilda Miriam González - Sec.

2 días - 8384 - 8/5/2007 - \$ 72.-

O. Juez 27° C. y C. Sec. Games, en Aut. "Fideicomiso Suma - Bco, Roela S.A. - Fiduciario c/Villa Costa Gerardo Ariel y Ot. - Ejec. Prendaria (Expte. 26795/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, domicilio D. Quirós 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. - Arturo M. Bas 262, el día 17/5/07 - 10,00 hs. automotor mca. Fiat - Modelo Fiorino diesel 1.7/98, dominio "CBP-770", en el estado visto que se encuentra, de prop. de los Sres. Villa Costa Gerardo Ariel y Videla María Inés. Condiciones: sin base, dinero contado., mejor postor, post, mínima \$ 200,- abonando 20% del precio c/ más comisión martillero, saldo a su aprobación, que de transcurrir más 3 días hábiles de aprobada ésta o de transcurrir más de 30 días fecha de remate. lo será con más interés tasa pasiva promedio del B.C.R.A. más el 1% nominal mensual. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión deb. Indic. nomb/doc. v dom. v ratific. dentro 5 días bajo apercib. de adjd. a comisionado. Ver: días 15 y 16/5/07 de 16 a 17 hs. en Bv. Ocampo N° 266 - B° Gral. Paz - Informes Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Trombeta de Games - Sec. Cba., 3 de Mayo de 2007.

N° 8389 - \$45.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sr. Juez de Concurso y Sociedades Nº 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Zárate, Angel Miguel - Quiebra Propia Simple (Expte. Nº 1182097/36)", por Sentencia Nº 184 de fecha 16 de abril de 2007, se resolvió: Declarar en estado de quiebra al Sr. Angel Miguel Zarate, DNI 17.158.172, domiciliado en calle Julio Arboleda 4825, Barrio Parque Liceo III Sección, de la ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en

el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que, dentro del plazo de 24 hs., cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el 4 de junio de 2007, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fíjase como fecha para que Síndico presente el Informe Individual el día 30 de julio de 2007. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Ricardo Enrique López, fijando domicilio en calle Av. Roque Sáenz Peña 1475, Barrio Cofico, de esta Ciudad. Of.: 27/04/07.

5 días - 8244 - 11/5/2007 - \$ 113.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LABOULAYE.-EI Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst., Unica Nom., Sec. Unica a cargo del Dr. Alejandro Reyes, de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GERMÁN OLIVERA y JUANA ESPINOSA, por el término de veinte días a partir de la última publicación, a comparecer en autos: "Olivera, Germán y Juana Espinosa - Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Ofic., 23 de marzo de 2007.

5 días - 7200 - 7/5/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA BEATRIZ CANDISANO, M.I. o D.N.I. Nº 5.642.590, en los autos caratulados: "Candisano Ana Beatriz - Declaratoria de Herederos", (S.A.C. Nº 1267765/36), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 30 de abril de 2007. Sánchez de Suppia,

5 días - 8309 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGULO, ANTONIO ARMANDO, en los autos caratulados: "Angulo, Antonio Armando - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1263456/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de abril de 2007. Martínez de Zanotti, sec.

5 días - 8282 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y

O. J. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Pérez

2 0

Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANZ, ANIBALTEODORO, en los autos caratulados: "Sanz, Aníbal Teodoro - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1261674/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de mayo de 2007. Silvia Ferrero, sec.

5 días - 8284 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEPINO, RAFAEL OSVALDO, en los autos caratulados: "Pepino, Rafael Osvaldo - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1252340/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de mayo de 2007. W. de Monserrat, sec. 5 días - 8283 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUTTI, JOSEALFREDO, en los autos caratulados: "Butti, José Alfredo - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1178819/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de mayo de 2007. Romero de Manca, sec.

5 días - 8281 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOSCHINI, OMAR CARLOS, en los autos caratulados: "Boschini, Omar Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1253122/36-Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de mayo de 2007. Alonso de Márquez, sec.

5 días - 8294 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIONI, DANIEL ITALO, en los autos caratulados: "MARIONI, DANIEL ITALO - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1251424/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de mayo de 2007. Alonso de Márquez, sec.

5 días - 8285 - 11/5/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOSIO, BLANCA ROSA, en los autos caratulados: "Bosio, Blanca Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1249958/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de mayo de 2007. Claudio Perona, sec.

5 días - 8286 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIOS LUISA - RACCA, LORENZO ANGEL, en los autos caratulados: "Ríos Luisa - Racca, Lorenzo Angel - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1258913/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 18 de abril de 2007. Corradini de Cervero, sec.

5 días - 8306 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERTICH, SARA REMIGIA - OVIEDO VIRGINIO CARLOS, en los autos caratulados: "Hertich, Sara Remigia - Oviedo Virginio Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1046400/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el

término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 5 de marzo de 2007. Nora Azar, sec. 5 días - 8296 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Río II, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MODESTO MIGUEL TISSERA, en los autos caratulados: "Tissera Modesto Miguel - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 30 de abril de 2007. Verónica Stuart, sec. 5 días - 8312 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAGANI, CARLOS AGUSTIN, en los autos caratulados: "Pagani Carlos Agustín-Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1253039/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 26 de abril de 2007. Molina de Mur. sec.

5 días - 8330 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMADEO CARLOS ROQUE y QUEVEDO ANTONIA OLGA, en los autos caratulados: "Amadeo Carlos Roque - Quevedo Antonia Olga - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1262395/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 13 de abril de 2007. Lemhofer de Del Portico. sec.

5 días - 8329 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FALCÓN, DAVID ROGELIO, en los autos caratulados: "Falcon David Rogelio - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 4 de abril de 2007. Nora Palladino, sec.

5 días - 8327 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONTOYA CLYDE NANCY y RASSI ANTONIO, en los autos caratulados: "Rassi, Antonio - Montoya Clyde Nancy - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de abril de 2007. Martínez de Zanotti, sec.

5 días - 8325 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORES MAFALDA AURELIA, en los autos caratulados: "Flores, Mafalda Aurelia - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1267293/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 30 de abril de 2007. María Villa, sec.

5 días - 8319 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGO MILO BOERO, en los autos caratulados: "Boero, Domingo Milo - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1263272/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de mayo de 2007.

Marta Díaz, sec.

5 días - 8318 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REYNALDO ANIBAL SORSINI, en los autos caratulados: "Sorsini Reynaldo Aníbal - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1267354/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de Mayo de 2007. López Peña, sec.

5 días - 8317 - 11/5/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Río II, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESUSEBIO ZENÓN LUQUE, en los autos caratulados: "Luque Eusebio Zenón - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 2 de mayo de 2007. Verónica Stuart,

5 días - 8316 - 11/5/2007 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1 Inst. Civil. Com. Conc. y Familia, Secretaría Nº 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ughetti Alberto Luis s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a Don Juan Tomas Olivieri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble número de Cuenta: 310605094481: Designación Catastral: Lote número veinte y tres de la manzana veinte v tres: ubicado sobre calle Suipacha entre Cuyo y Concordia Barrio Residencial El Crucero en Pedanía Alta Gracia. de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Todo bajo apercibimiento de Lev. Alta Gracia. 23 de octubre de 2006. Firmado Graciela María Vigilanti Juez. Mariela Ferruchi, Secretaria.

10 días - 27223 - s/c.

ALTA GRACIA.- La Señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia. Secretaría de la Dra. Mariela Ferrucci, hace saber que en autos "ARTETA. OSVALDO P.-USUCAPIÓN". se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Treinta v ocho. Alta Gracia, veintisiete de Febrero de Dos Mil Siete.- Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Osvaldo Pascual Arteta, argentino, mayor de edad, L.E. Nº 6.509.479, de estado civil casado, con domicilio en Casa 11 - Consorcio 8- Barrio Vicor, de la Ciudad de Córdoba, en contra de Ventura Fernández, respecto del inmueble descripto como una fracción de terreno ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María; Barrio Las Residencias, Ampliación número dos, designada como lote Nueve de la manzana Setenta, que mide: Quince metros de frente al Oeste Nord Oeste por cuarenta y cinco metros nueve centímetros en sus costados Nord Nord Este y Sud Sud Oeste, todo lo que forma una superficie total de Seiscientos Setenta v Seis Metros Cuadrados con Treinta y Siete Decímetros Cuadrados, y linda: Por su frente al Oeste Nord Oeste con calle número treinta y seis, al Nord Nord Este con el lote diez y al Este Sud Este con el lote veintidós y al Sud Sud Este con el lote ocho. Que según plano

confeccionado al efecto, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Nº 0033-16834/99 el inmueble se designa como lote Treinta y Uno de la Manzana Noventa y Cuatro, v mide 15 mts, de frente al Nord Oeste por 45,09 mts. de fondo, lo que encierra una superficie de Seiscientos Setenta y Seis Metros con Treinta y Cinco Decímetros Cuadrados. indando: Al N.O., calle 36; al N.E., parcela 26 de Felipe Domingo Juan de Dios Arbizzani; al S.E., parcela 8 de Juana Ofelia Piacentini de Guerra y Esther Tomasa Cueva de Burdis; y al S.O., parcela 24 de Osvcaldo Pascual Arteta, actor en autos. Que se encuentra inscripto al N° 5212- F° 6093 - T° 25 - Año 1952.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Benjamín Aliaga, para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez". (10 días Arts. 5º Ley 8904; 790 y 783 ter.del C.de P.).-

Córdoba, 07 de Mayo de 2007

10 días - 7720 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia v 47º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Manuel José Maciel, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en los autos : ' Giorgetti, Alejandro Héctor - Medidas preparatorias para Usucapión- (Expte. Nº 1.056.390/36)", cita y emplaza a la demandada Banco Regional de Córdoba Sociedad Cooperativa Limitada, y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble obieto del juicio. el cual se describe como: Un Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, Barrio San Carlos. Manzana Uno, el cual se designa como Lote 86 y que según surge del plano de mensura para usucapión aprobado por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 30 de Marzo del corriente año 2006 en actuaciones labradas en Expediente Número 0033-005728/05, configura gráficamente un polígono irregular que mide y linda: el costado Nor-oeste esta formado por una línea quebrada de dos tramos de Noreste a Sud-oeste el primero (Línea A-K) mide 42,14ms. y el segundo tramo (Línea K-J) mide 96,44ms. colindando por este rumbo con Avda, de Circunvalación: el costado Oeste (Línea J-I) mide 277,01ms. y colinda con Lotes 48 y 45 de la misma Manzana; el costado Sud esta formado por una línea quebrada en tres tramos que a partir del esquinero Sud-oeste (vértice I), el primero con rumbo al Este (Línea I-H) mide 76.96 ms. y linda con Calle pública, el segundo tramo con rumbo Norte (Línea H-G)mide 25,00 ms. y el tercer tramo con rumbo Norte (Línea H-G) mide 25,00ms.y el tercer tramo con rumbo Este (línea G-F) mide 95,00 ms., lindando por estos dos tramos con resto de superficie del Lote 44 afectado por la usucapión; y el costado Este está formado por una línea quebrada de cinco tramos que miden a partir del esquinero Sud-este (vértice F), el primero con rumbo al Norte mide (Línea F-E) mide 229,18ms. por donde linda con Lotes 81 y 75 de la misma Manzana, el segundo tramo con rumbo Oeste (Linda F-D) mide 46.42 ms. el tercero con rumbo al Norte (Línda D-C) mide 33.40ms.. el cuarto tramo con rumbo Oeste (Linda C-B) mide 0.15ms, v el quinto tramo con rumbo al Norte (Línda B-A) y cerrando así el polígono mide 34,24 ms., lindando por estos cuatro tramos con Lote Nº 43 de la misma Manzana, abarcando la figura del terreno poseído y mensurado una Superficie

total de Cuatro hectáreas Siete mil seiscientos veintiséis metros cuadrados (4 Has. 7.626 m2); siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Departamento 11, Pedania 01, Pueblo 01. Circunscripción 28. Sección 14. Manzana 1, Parcela 86; debiendo comparecer en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación".

10 días - 28941 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. Nº 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina Mº 5.232.420, CUIT Nº 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature Nº 262 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Lilina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado. plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo 77º 58' 17" se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B. con rumbo nor-oeste v ángulo 247º 58' 49" se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99º 17' 08" se mide el lado C-D de 60.23 mts.: desde el punto D. con rumbo sur-este y ángulo de 87º 38' 35" se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E con rumbo nor-este v ángulo de 79º 18' 47" se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de 191º 20' 17" se mide el lado F-I de 34,48 mts.: desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 254º 31' 40" se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-este v ángulo de 85º 56' 56"se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este v ángulo de 135° 59' 31" se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente Nº 0033-76053/98. El inmueble no afecta dominio alguno, b) Notifíguese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente

resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese v dése copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28620 - s/c.-

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial v Familia, Dr. Alberto Ramiro Doménech en autos " Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de diciembre de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese, mediante edictos, a la demandada señora Fermina Alvarez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por edictos a terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestion, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiquientes al vencimiento de la publicación de edictos.- Líbrese mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lev (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).Líbrese Oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.), Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, notifíquese a los que tuvieren domicilio conocido y asimismo publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la tasa de justicia correspondiente (art. 79 inc.3 de la ley Impositiva Provincial Nº 9269). Sin perjuicio de lo ordenado en el primer párrafo del presente proveído, notifíquese a la demandada en el domicilio tributario de calle G.M. de Cabrera del Barrio Marqués de Sobremonte de la ciudad de Córdoba. Notifíquese Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech-Juez Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Ofic.. 23/febrero de 2007.

10 días - 3132 - s/c.

Por el presente el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 41^a Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, Tribunal "I" sito en Caseros Nº 551, subsuelo. pasillo central, conforme Art. 790, 783 (ter) del Código de Procedimiento Civil y Comercial, hace saber que en autos "Almada, Santos y otros -Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte. Nº 564.046/36" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 90 Córdoba, cuatro de abril de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar ala demanda y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los accionistas de los inmuebles que se describe como "fracción de suelo que esta compuesta por tres fracciones ubicadas en el lugar denominado "Comunidad de Sarmiento" dentro del municipio de esta ciudad de Córdoba. departamento capital, a saber: a) la primera compuesta de una superficie de Dieciocho hectáreas Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis metros cuadrados y que mide y linda: partiendo del punto A de su costado Norte y hacia el Este, se miden en una línea recta con dirección al Sur Trescientos Ochenta y Cinco metros Cincuenta Centímetros hasta el punto B, desde éste con ángulo interno de 270º 12', una línea sobre el costad Norte y rumbo al Este de Treinta y Cinco metros Cuarenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto C, desde ese punto con ángulo interno de 95º 50', una línea sobre el costado Este y rumbo al Sur de ciento ochenta y tres metros Ochenta centímetros hasta llegar al punto D desde allí con ángulo interno de 181º 30', una línea recta sobre el mismo costado Este y rumbo al Sur de Sesenta y Siete metros treinta centímetros hasta llegar al punto E, desde ese punto con ángulo interno de 82º 31' una línea sobre el costado Sur v rumbo al Oeste, de Ciento Dieciséis metros Treinta y Cuatro centímetros hasta llegar al punto F. desde allí con ángulo interno de 269º 56' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al Sur de Doscientos Cuarenta y Seis Metros Sesenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto G. de ahí con ángulo 96º 52', una línea recta sobre el costado Sur y rumbo al Oeste de Ciento Sesenta y Nueve metros hasta llegar al punto T. desde ese punto con ángulo interno de 82º 16' una línea recta sobre el costado Oeste v rumbo al Norte de setecientos Ochenta v Tres metros con Treinta v Dos centímetros hasta el punto U, de allí con ángulo interno de 116º 50' una línea oblicua sobre el costad Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta v Cinco metros cincuenta v siete cm. hasta llegar al punto A de partida cerrando la figura con la superficie expresada, lindando al Norte con Cno. a Monte Cristo, vías del Ferrocarril General Belgrano de por medio, al Este con Pascual Bautista Osuna y María Prudencia del Huerto Venencia y Jorge Nerio Venencia, al Oeste con José Grispaitis y José Luis Pibernus. b) el segundo lote con la misma ubicación que el anterior descripto y del mismo plano, compuesto de ocho hectáreas nueve mil seiscientos veintitrés metros cuadros v que consta de las siguientes medidas y linderos. Desde el punto S ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, con ángulo interno de 99º 26' se mide una línea sobre su costado Norte y rumbo al sudeste de Ciento Cincuenta y un m. Noventa v un cm. hasta llegar al punto J. desde aquí con ángulo interno de 30º 43' una línea recta sobre el costad sur y rumbo al Oeste de Trescientos Cincuenta y Cinco m. hasta llegar al punto R, desde ahí con ángulo interno de 60º 19' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y un m. sesenta v dos cm. hasta llegar al punto S de partida cerrando la figura con la superficie antes expresada y que linda: al Norte con Susana Elena Vivas de Montoya, al sur con Ruta Nacional 19. al Este con Pascual Bautista Osuna v al Oeste con Ernesto Primero Ravetti v Angel González, c) la tercera fracción de terreno con la misma ubicación que las dos anteriores y según el plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: a partir del punto K ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte.

una línea recta, sobre el costado Norte y rumbo

al Este de Doscientos Sesenta y Siete m. Noventa y Un Cm. hasta llegar al punto L, desde este punto con ángulo interno de 89º 58' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al sur de Trescientos Trece m. sesenta y nueve cm. hasta llegar al punto M. desde allí con ángulo interno de 101º 04' una línea recta sobre el costado sur v rumbo al Oeste de trescientos ochenta y un m. veinte cm. hasta llegar al punto N, desde aquí con ángulo interno de 80º 46' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Ciento Treinta y Cuatro m. setenta y dos cm. hasta llegar al punto O, desde ahí con ángulo interno de 273º 08' una línea recta sobre el costado sur rumbo al Oeste de Trescientos Ochenta m. Treinta y Un cm. hasta llegar al punto P, desde este unto con ángulo interno de 25º 47' una línea recta sobre el costado noroeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y siete m. cincuenta y un cm. hasta llegar al punto K de partida cerrando la figura con una superficie total de Dieciséis Hectáreas Cinco Mil ochocientos veintidós metros cuadrados y linda: al norte parte con Cno. a Monte Cristo Ruta 19 y Pascual Bautista Osuna, al sur con Micaela Rosa Díaz en parte Pedro Crucianelli, Carlos Ruffini y suc. de Roberto Ruffini, al Este Oscar Luis Mariani y al Oeste Micaela Rosa Díaz y al Noroeste con Ruta Nacional Nº 19 Plano confeccionado por el Ingeniero Dardo Sosa Olmos con la aprobación técnica para juicio de usucapión efectuada el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro con expediente 32 05-46718/ 74 con el sellado de ley repuesto según control 00358 certificado por el Jefe de Sección archivo de planos, Raúl Oscar Sánchez, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. II) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad, cumplimentando los recaudos de la Resolución General Número Trece del Quince de abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho. III) Ordenar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el Art. 70 del CPCC. IV) Costas a la demandada Bibiana Carlota Moyano de Sainz. V) Diferir la regulación de honorarios de los Dres, Julio Fernández v Nancy Polzoni de Fernández por la labor desarrollada en autos para cuando se determine la base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. "Sentencia Aclaratoria Nº 356 Córdoba veintinueve de agosto de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria solicitada respecto de la Sentencia Número Noventa de fecha Cuatro de abril de Dos Mil Seis, v en consecuencia establecer: 1) respecto del lote designado en dicha resolución como a) que la superficie total correcta es de Dieciocho hectáreas Ocho mil Trescientos Doce metros cuadrados, que las longitudes correctas de las líneas "A-B" y "U-A"son de 358 m. 68cm. y 265,85, respectivamente, que el ángulo del segmento "G-T" es de 98º 52' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase y al Sur con Susana Elena Vivas de Montoya. 2) Respecto del lote designado en sentencia como b): que el ángulo correcto del punto "I" es de 270° 01' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase. 3) Respecto al lote denominado en la resolución mencionada como c) el ángulo que cierra la figura en punto "k" es de 149º 17'. II) No efectuar agregado alguno en cuanto a los datos contenidos en el reverso del plano de fs. 5 de autos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

10 días - 590 - s/c



LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados " Páez Enry German y Otro -Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 13 de Noviembre de 2006. Agréquense los oficios acompañados. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, del primer apartado, del Código Procesal, admítese la demanda e imprímasele el tramite de juicio ordinario. Téngase presente lo manifestado al punto II y VII de la demanda de usucapión respecto de los accionados y en los términos de lo prescripto por el art. 152 del Cod. Proc.. Publíquense edictos en la forma solicitada (arts. 152 y 783 del Cod. Proc.). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración de Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro, Justicia Electoral v demás enunciados por el art. 784 del Cod. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art.783) Cod. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 v 786 del Cod. Proc.. Recaratúlense los obrados v déiese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. "Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario. El inmueble objeto del juicio es el siguiente. Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la manzana 11 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en expediente Nº 0033-76490/ 03, con fecha 9 de diciembre de 2003, se designa como lote número 30, manzana oficial 11, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Noreste línea AB, mide 11 metros por donde linda con calle Dr. Carlos I. Rocha (ex calle Rivadavia): lado Sureste, línea BC, mide 26 mts. por donde linda con la parcela 8, lado Suroeste, línea CD mide 26 metros por donde linda con la parcela 5; y lado Noroeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos: Primer tramo: línea DE mide 16,87 metros por donde linda con calle Velez Sarfield,, Segundo Tramo: línea EF mide 15 metros; y tercer tramo, línea FA, cierre de la figura, mide 9 metros lindando en estos dos últimos tramos con la parcela 7, todo lo cual encierra una superficie total de 540.50 metros cuadrados. Designación Catastral Departamento: 18-Pedania: 04, Localidad 01, Circunscripción 01, Sección 01-Manzana: 24. Parcela: 30. El lote mencionado. registra como antecedente la subdivisión confeccionada por el Ing. Civil Leonardo Vidoni, inscripto al Nro.39.692 del Protocolo de Planos y Nro. 64.559 del protocolo de Planillas, y en este se designaba como lote Uno, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Norte: Está formado por una línea quebrada de tres tramos primer tramo: Línea AB, mide 15 mts; segundo tramo: Línea B-C: mide 9 metros: lindando es estos dos tramos con la Cooperativa Tambera Campo San José y Tercer tramo: Línea C-G: mide 11 mts, por donde linda con calle Rivadavia, Lado Este: Línea G-H, mide 25.96 mts, por donde linda con lote 2 de la misma subdivisión. Lado sur: Línea H-F, mide 26 metros, por donde linda con de Miguel Castagno: y lado Oeste: Línea F-A, cierre de la figura: mide 16,87 mts. Por donde linda con calle Velez Sarfield. El dominio consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia, en relación al Diario Nro. 6837. Folio 9094, Tomo 37, Año 1967, a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angelina Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi; Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano y José Miguel Galliano, descripto en este título como " Protocolo de planos Nro. 39.692, protocolo de planillas Nro. 64559, diario 6837, folio 9094. tomo 37, año 1967. Lote Uno, de la manzana 11, Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, mide y linda: Lado Norte Línea A-B, 15 mts, línea B-C, 9 mts, línea CG, 11 mts, linda líneas A-B y B-C con la Cooperativa Tambera Campo San José, línea C-G, linda con calle Rivadavia. Lado Este, línea G-H, 25mts. 96 cms., linda lote dos de la misma subdivisión. Lado sur, línea H-F, 26 mts, linda con de Miguel Castagno, y Lado Oeste, línea F-A, cierre de la figura, mide 16,87 mts, linda con calle Vélez Sársfield. Todo encierra una superficie de 538,79 mts. Cuadrados. Manzana catastral 24". Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-1.553.209/0, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angélica Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi, Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano, José Miguel Galliano, y como ocupantes Enry German Páez y Guillermo Ernesto Accornero, y anteriormente la Sra. Aurelia Laura Páez. Oficina, de febrero de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.

10 días - 883 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Quiñones. Irineo Aníbal s/Usucapión". mediante Sentencia Nº 4 del 5/2/07, ha resuelto: "Villa Dolores, 5 de Febrero de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Irineo Aníbal Quiñones, D.N.I. Nº 17.622.121 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una fracción de terreno urbano ubicado dentro del ejido de la Comuna de La Población, Pedanía San Javier, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 07, Manzana 010, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Doto, 29, Pedanía 03, Pueblo 32, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 010 y Parcela 07, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 9/6/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. Nº 0033-84842/ 04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E y con un ángulo interno de 97º 03', mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A: 69.68 mts.: en vértice A. con ángulo interno de 86º 20' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 68,50 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 83º 47' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 69,58 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 104º 05' donde se inicia el lado Oeste que se compone de dos tramos, mide hasta el punto D, tramo C-D: 18,93 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 168º 45' mide hasta el punto F. donde finaliza el lado Oeste, tramo D-F: 37.82 mts., vértice en el cual se cierra la figura; todo lo que hace una Superficie total de 4.405,02 m2. Linda: Al Norte, con Parcela 1 de Humberto José Romero, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero y Eugenia del Corazón de Jesús Romero; en su lado Este, con Froilana Funes y Marcelo Yélamo; en su costado Sur, con parcela 4 de Mario Héctor Siskindovich y, en su costado Oeste, con calle pública. Se encuentra empadronado en la Cuenta Nº 2903-1537218/4, y que según informe Nº 2629 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 9/6/94 en Expte. No 0033-84842/04 (fs. 1), afecta parcialmente la parcela empadronada en la Cuenta Nº 2903-1537218/4 a nombre de Clara Rosa Quevedo de Quevedo... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez, Villa Dolores, 8 de Febrero de 2007. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concord. 783 ter del CPCC, Modif., por Ley 8904, arts. 4º y 5º). Gorordo de Zugasti, Sec.

10 días - 1617 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. v 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad. de Cba., en autos: "Chavez, Julio Víctor v otro - Usucapión - Expte. Nº 914771/36", ha dictado la siguiente resolución: Cba., 21/12/06... Cítese y emplácese a los demandados Sres. José Fidel Rosales y a sus herederos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, baio apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPC, a fin de que tomen conocimiento del iuicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba v a la Municipalidad que corresponda según la ubicación del inmueble que se pretende usucapir; y a los colindantes, Sres. Francisco Domingo Aguirre y herederos, a cuyo fin, exhórtese al Juzgado de 46ª Nom. en lo Civil y Com. a fin de que informe los domicilios de los herederos y letrado interviniente, y a Damiana Tello de Figueroa. a los domicilios que han sido denunciados en la demanda y al que surge del Registro de Electores. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del CPC. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 786 de dicho ordenamiento, ofíciese al Sr. Juez de Paz del lugar a fin de que proceda a colocar cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente proceso en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC. Notifíquese. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos, Juez y M. Cristina A. de Márquez, Secretaria. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cura Brochero, Dep. San Alberto, Ped. Tránsito, Pcia. de Cba., según el plano de Mensura Exp. Pcial. 0033-03269-2005 aprobado por la Dir. Gral. de Catastro el 16/9/05 - se describe: Lote 40 - Mz. 36 con una Sup. de terreno de 360,79 m2. - Nro. Cuenta 280309920930 dentro de los siguientes límites: Noreste: Línea C-D 18,38 mts. ángulo formado en el Punto C entre las líneas C-D y C-B 93º 34' 23", al Oeste: línea D-E 22,93 ms. ángulo formado en el punto D entre las líneas D-C y D-E 83º 41' 50", al Sur: línea E-A 15.62 ms, ángulo formado en el Punto E entre las líneas E-D y E-A 81º 23' 05" al Este: línea A-B 6,52 ms. ángulo formado en el Punto A entre la línea A-B v A-E 118º 43' 33" v línea B-C 12.46 ms. ángulo formado en el Punto B entre la línea B-A y B-C 162º 37' 09". Dominio 35832 tomo 144 año 1948. M. Cristina A. de Márquez, Secretaria.

10 días - 1394 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez Civil. Com.. Conc. y Flia. de V.C. Paz, Córdoba, Sec. Peláez de Ruiz Moreno, en autos: "Muela, Ricardo Luis S/Usucapión", cita v emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble obieto de usucapión (dominio 12258, fº 14938, tº 60, año 1957, matrícula 950006 (23), Lote 16, manzana 1. sup. 662.50 mts.2. ubicado en Villa García. Tanti, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., lindando N: lote 15, S: lote 17, O.: lote 18 todos de la misma mza. y al E.: calle pública para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Germán Almeida, Juez. Paula Peláez de R. M. - Secretaria.

10 días - 1780 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba. Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Menviele Sánchez de Suppia, hace saber que en los autos caratulados: "Moresi de Minetti, Josefina - Usucapión". Expte. Nº 583969/36, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número treinta: Córdoba, trece de febrero de 2007. "Y Vistos...Y Considerando..Resuelvo: 1) Hacer lugar al recurso de que se trata, en su merito rectificar la Sentencia número trescientos noventa y cinco de fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, en el sentido de que donde dice: "..lote doce y trece de la manzana cincuenta y ocho..", debe decir: " ..lotes trece y catorce de la manzana cincuenta v ocho..". Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez: Victoria M. Tagle.

10 días - 2598 - s/c.

El señor Juez subrogante del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, notifica al demandado Sr. Alberto Darsaut y a la colindante Sra. Rosario Cafferata de Aghina que en los autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión", las siguientes resoluciones: Alta Gracia, 28 de Noviembre de 2006. Avócase el suscripto al conocimiento por ante esta Secretaría Nº 2. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Granda Avalos - Juez. Dra. Mariela Ferrucci - Sec. Alta Gracia, 29 de Diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Sr. Alberto Darsaut al no haber comparecido a juicio..." Fdo.: Alta Gracia, 6 de Febrero de 2007, Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1065 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Martínez Ana Gabriela - Usucapión", que se

tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial v Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº Uno, a cargo de la Dra. Cecilia M.H. de Olmedo, cita y emplaza a José Ocaña, Federico Amuchastegui Keen v otros, hoy Alto de Castro S.R.L, Isabel Szana de Richter, Omar Osvaldo Ranaudo, Humberto Tinaro, Pablo Richter y Municipalidad de Villa Dolores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que acto seguido se describe, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho baio apercibimiento de lev. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Raúl Ignacio Romero, Víctor Adrián Lucero y León Murua para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Belgrano s/n, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto. 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 86° 41' con respecto al lado 1-6, se mide del lado 1-1 de 40 mts., desde el pto. 2. con rumbo nor-oeste y ángulo de 237º 19' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 20 mts., desde el pto. 3, con rumbo sur-oeste y ángulo de 86º 41' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 60,17 mts., desde el pto. 4 con rumbo sur-este y ángulo de 93º 45' con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-5 de 84,21 mts., desde el pto. 5, con rumbo nor-este y ángulo de 86º 13' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 100,81 mts., desde el pto. 6, con rumbo noroeste v ángulo de 93º 21' con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-1 de 64,1 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 7.642.23 m2. v Linda: al Norte con Avda. Belgrano, al Sur con calle 1, s/mensura, calle pública, s/Expte. A 194-49, al este con posesión de Raúl Ignacio Romero, Exp. Nº 35542/00, al Oeste con Tiro Federal Argentino (S/ designación de Parcela). El inmueble que se pretende usucapir registra las siguientes afectaciones de dominio: a) Parcial: 1) Parcela Nº 2, Mz. 1, Fº 3784, Aº 1966, Titular José Ocaña, Cuenta en DGR 2901-1762784-3; 2) Parcela Nº 4, Mz. 1, Fº 51346, Aº 1949, Titular: Alto de Castro SRL. Cuenta DGR 2901-3173523-3; 3) Parcela Nº 2, mz. 2, Fº 37973, Aº 1965, Titular: Isabel Szana de Richter; Cuenta DGR 2901-1173508-3: 4) Parcela No 9, 10, 11 v 12, mz. 2, Fo 1057, Ao 1966, Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro. Cuentas en DGR 2901-1764561-1; 2901-1764562-1; 2901-1764563-9; 2901-1764564-7; B) Total: 1) Parcela Nº 3, m1, Fº 1057, Aº 1966, Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro, Cuenta en DGR, no consta; 2) Parcela Nº 5 de la mz. 1, Fº 51346, Aº 1949. Titular: Alto de Castro SRL, Cuenta DGR 2901-3173524-1; 3) Parcela Nº 6, 7 v 8, de la Mz, 1, Fº 1057, Aº 1966; Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro, Cuenta en DGR 2901-1764556-6; 2901-1764557-4; 2901-1764558-2. 4) Parcela Nº 1, Mz. 2, Fº 32371, Aº 1965, Titular: Pablo Richter, Cuenta en DGR 2901-1171816-2. Datos Catastrales: Lote Nº 25174-2745, Dpto. 29; Ped.: 01, Pblo.: 26, C:3; S:3. según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14/6/2005, todas las fracciones afectadas figuran en el plano expediente A-194-1049, R. de P. protocolo de Planillas Nº 23.316, se afecta parcialmente el dominio público (lo que atañe a las calles). Las calles situadas nunca fueron libradas al uso público, corresponde al Lote Nº 25174-2745, Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Laura Urizar (Prosecretaria Letrada). Nota: el presnte es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley

10 días - 1514 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Jue de 1º Inst. 2ª Nom. Civil v Com. de Villa María. Dr. Alberto Ramiro Doménech, en autos: "Ahumada Edelveis del Valle c/Palmira Firpo de Grandi -Usucapión", (Expte. Letra "A" Nº 95/31 -iniciado el 14 de Agosto de 2003), dispone la publicación de la Sentencia Nº 853. Villa María, 18 de diciembre de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Acoger la demanda de usucapión en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la señora Edelveis del Valle Ahumada, casada con el señor Florencio gotero, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble descripto en los vistos de la presente resolución, y que según surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil José A. Sanz, Mat. 1657/3 v visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-66764/02 con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 21 de noviembre de 2002, se designa como Lote 24 v sus medidas y colindancias son las siguientes: Doce metros cincuenta centímetros de frente, sobre calle M. Belgrano, línea A-B: veintidos metros de fondo, línea B-C; doce metros con cincuenta centímetros en su contrafrente, línea C-D; y veintidós metros de fondo, línea D-A, cerrando la figura rectangular del terreno, haciendo una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Sud-Este con calle M. Belgrano: al Sud-Oeste con Parcela 1 de Elías Eliseo Monzón; al Nor-Este parcela 5 de Eduardo Priotti: al Nor-Oeste, en parte con parcela 13 de Mariano Gre v en parte con parcela 14 de Marta Chichiani. El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al Bº 22265-Folio 26534 - Tomo 107 - año 1956, II) Ordenar en consecuencia la inscripción del dominio en el Registro General de propiedades a nombre de Edelveis del Valle Ahumada, III) Disponer la publicación de esta sentencia, la que se hará en la forma y por el término que determina el art. 783 del Cód. Proc., en el diario que resulte sorteado y BOLETIN OFICIAL, IV) NO regular honorarios a los letrados actuantes por expreso pedido de los mismos. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de C.P.C. Villa María, 9 de febrero de 2007. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 1521 - s/c.-

ARROYITO - El Sr. Juez en lo C. C. C. I. F. M. y F. de la ciudad de Arroyito, en autos caratulados " Cieri Luis - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados desde la ultima publicación, bajo apercibimientos de ley. Art. 784 del C.C. P., el inmueble a usucapir se describe según planos como una Fracción de Terreno, ubicado en Pedania Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, mide y linda: del punto 1 al 2, doscientos cincuenta y seis metros con noventa y dos centímetros, al Oeste por donde linda con Parcela 22165-1371 de José Jorge Mandrile, del punto 2 al 3, ciento diecinueve metros con noventa y cinco centímetros, del 3 al 4, sesenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros, del 4 al 5, ciento nueve metros con treinta y nueve centímetros del 5 al 6, ciento nueve metros con cincuenta y tres centímetros, del 6 al 7, ocho metros con ochenta centímetros, del 8 al 9, dieciocho metros con noventa y cinco centímetros del 9 al 10, veintinueve metros con cincuenta y seis centímetros, del 10 al 11, ciento dieciocho metros con cuarenta y dos centímetros, del 12 al 13, cuarenta y tres metros con trece centímetros, al Norte, por donde linda camino publico de por medio con Parcela 22165-2880 de Graciela del Valle Mandrile de Priotti, del 13 al 14, quinientos metros con cincuenta y seis centímetros del 14 al 15, cuarenta y dos metros con setenta centímetros, al Este, por donde linda con Parcela 22165-2590 de Blanca Amuchástegui de Richardson, y del punto 15' al punto VII' cincuenta y ocho metros con cuarenta y nueve, del VII' al VI' cincuenta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros, del VI' al V' treinta y ocho con noventa centímetros, del V' al IV' veintiocho metros con trece centímetros del IV' al III' cincuenta y nueve metros con setenta v ocho centímetros v del III' al II' cincuenta y dos metros con dieciocho centímetros y linda con el Río Segundo, al Este, desde el punto II' al 20 mide doscientos veinticuatro metros con noventa y cuatro centímetros y del 20 al 1, cerrando la figura mide doscientos cuarenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros formando su costado Sur que linda con Parcela 22165-1779 de Alejandro Regalo, lo que hace una Superficie Total de Veintiún Hectáreas cinco mil ochocientas treinta y siete metros cuadrados. Se describe según títulos como una fracción de terreno ubicado en Pedania Arrovito. Departamento San Justo, de esta Provincia, de forma irregular y compuesta de doscientos cincuenta y seis metros ochenta y ocho centímetros en su costado Oeste, cuatrocientos noventa y tres metros veinte centímetros en su costado Sud, donde dobla por la orilla del Río Segundo cincuenta y cinco metros cuarenta y uno centímetros hasta la letra K del plano de estos terrenos agregado al juicio sucesorio de Don Manuel Regalo, setecientos cincuenta y ocho metros en su costado Este, estando formado su costado Norte, por una línea quebrada que mide desde L hasta M cuarenta v dos metros cincuenta centímetros, desde P hasta Q sesenta y un metros diez centímetros, desde Q hasta R setenta y dos metros; desde R hasta S cincuenta v un metros trienta centímetros; desde S hasta T ciento treinta y dos metros, cuarenta centímetros y desde T hasta A ciento noventa metros sesenta centímetros o sea una Superficie total veintidós hectáreas tres mil novecientos setenta cuadrados y linda al Norte con el cause seco del Río Segundo viejo; al Este con el campo El diez y ocho de José Richarrdson y en una pequeña parte con el Río Segundo, al sud con Rosario Regale de Genti; y al Oeste de Benjamín Luque. Dentro de la Fracción descripta se comprenden siete metros en todo el costado Oeste que se deja para camino vecinal y que está incluido en las dimensiones, dadas de F a O, a esta fracción. Se encuentra inscripto en el R.G.P. al Dº 23.994, Fº 28.292, Año 1946.-Oficina, 13 de Febrero de 2007, Palatini, Sec.,

El Sr. Juez Civil y Comercial de 9ª Nominación en autos caratulados: "Figueroa, Oscar Néstor Usucapión - Medidas Preparatorias para

10 días - 1661 - s/c.

Usucapión (Expte. Nº 632460/36)", Secretaría María Virginia Vargas-, cita y emplaza a los sucesores de Pilar Peralta, para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. citándose y emplazándose a los colindantes Ramón Angel Figueroa y a los sucesores de Alfredo Héctor Picco y Antonio Andrés Toledo (colindantes) - en calidad de terceros- para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los restantes colindantes y personas que se creyeren con algún derecho al inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en localidad de Las Peñas, pedanía Macha, departamento Totoral, de la provincia de Córdoba, que se designa en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote ocho (8) de la manzana letra "C". Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pilar Peralta en el dominio 17.615, folio 21.136, tomo 85, Año 1944, descripto como: Lote ubicado en Las Peñas, Pedanía Macha, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, designado en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote nro. Ocho de la Manzana letra "C" y mide: quince metros en sus lados Norte y Sud, con calle que lo separa de Aleiandro Melonchello. Nomenclatura Catastral provincial: Dpto. 34, Ped. 01, Pueblo 20, C. 01, S 01, M 012. P.18 v Municipal: C 01. Z 01. M 12. P. 18. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia Nº 34-01-0364740-7. Secretaría: María Virginia Vargas. Córdoba, 17 de octubre de 2006.

10 días - 1551 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 40ª Nom. en autos " Chamartín Vda. de López, Luisa c/ Herederos o Sucesores de Abdón Domingo Luna y Otros - Usucapión" (Expte. 506263/36) ha dictado: Sentencia Número Uno. Córdoba, cinco de febrero de dos mil siete. Y Vistos..Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. Luisa Chamartín, viuda de López, declarando a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Raúl Gasset, aprobado por la Dirección de Catastro para juicio de usucapión. Expte. Prov. 0033-69306-02, con fecha 25 de abril de 2003, en el que se describe la propiedad como: de forma irregular, y mide hacia el Oeste (D-A): 11,83 mts. hacia el Este - fondo del predio (B-C): 12,07 mts; hacia el Norte (A-B): 41,54mts y hacia el Sur (D-A): 42,21 mts; encerrando una superficie total de quinientos metros con veintidós decímetros cuadrados (500,22 m2) siendo su nomenclatura catastral provincial: C.21, S.021, Mz.24, P.94 (ex P.22) mientras que la municipal es: D.21, Z 01, Mz. 24, P.94 (ex P.22), y que es parte del lote de terreno compuesto de dos mil trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros cuadrados (2.317,83m2), ubicado en el Suburbio Este del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Banda Norte del Río Primero. 2º) Oportunamente publíquense edictos en la forma de la lev e inscríbase la sentencia en el Registro General de la Provincia a sus efectos, conforme lo dispuesto por los arts. 789 y 790 del C.P.C.C. 3º) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, a los letrados intervinientes. Dres. Ernesto Horacio Astrada, Jorge Humberto Rodríguez y Marta B. de Parmentier. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo.: Alberto J. Mayda (Juez). Of. 13/02/07.

10 días - 2146 - s/c.

Córdoba, 07 de Mayo de 2007

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Zazu, Juan Alberto y Ot. - Usucapión" Expte. "Z" 04/03, que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de V.C. Brochero, se ha resuelto citar v emplazar: a quienes se consideren con der. sobre el inmueble y a Miguel Angel y Juan Carlos Garavaglia y Edith N. Giolito y/o sus suc.; a los colindantes: Marcelo Carlos Savini y José Misael Gallardo y a Ricardo R. Feigelmuller y/o sus suc.: Ter. interesados: Art. 784 CPCC, a Suc. de Alfredo Gallardo, Una Frac. de terreno ubic. sobre calle Fabre de Merlo s/nº de Mina Clavero. Pnía. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "24" Mz. 71, Mide: N.: lado CD: 48,67 ms., S.: AB: 45,54 ms.; E.: BC: 91,34 ms.; y O.: AD: 84,10 ms. Sup.: 4070.99 ms2. Linda: N.: c/calle Fabre de Merlo; S: c/calle 12 de Octubre; E.: c/Marcelo Carlos Savini; y O.: c/José Misael Gallardo. Para que en el término de 30 días contados a parte de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 16 de Feb. De 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2245 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Cuello Martín Godofredo y otros - Usucapión" Expte. "C" 04-01 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble v a: Juan José Gonzalez v/o sus sucesores; y a los colindantes: Horacio Altamirano y Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.: terceros colind.: Art. 784 CPCC.: Una frac. de terr. ubic. sobre calle Vélez Sarsfield Nro. 398 en Villa Cura Brochero, Pnía. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "195", mide: N.: lado CD de 33.25 ms.: S.: AB de 32.22 ms.: E.: BC de 23,60 ms.; y O.: lado AD de 7,65 ms. Sup.: 490.40 ms.2: Linda: al N.: c/calle Gral. Hornos: al S.: c/Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.; al E.: c/Horacio Altamirano y al O.: c/calle Vélez Sarsfield. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última public, comparezcan a estar a derecho v a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 26 de Febrero de 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2246 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO GUILLERMO - USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los sucesores de León Manuel Rosenvald y cita y emplaza en calidad de colindantes los Sres. Jorge Ramón Cires y Sucesores de Dora Esther Roig y de Osvaldo Bautista Griffa, titulares de derechos reales a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno. ubicada en la manzana treinta y ocho, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro con dieciséis metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son, treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre calle Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90°

veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270°; luego con un ángulo de 90° veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de este último punto y con un ángulo de 90° 16' cuarenta v cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y de este último punto con un ángulo de 89° 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al NorOeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al NorEste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodríguez y Próspero Ciro Montenegro; al SurEste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al SurOeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade, Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal, según el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-49928/ 04. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley

10 días - 3212 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación v de Familia de la ciudad de Bell Ville. Secretaria a cargo de la autorizante, en autos cartulados: "Ferrucci, Luis Antonio - Usucapión", cita los Sres. Crisóstomo Silvano Ferreira, Raúl Baldomero Ferryra, Enrique Miguel Ferreyra, María Delia Ferreyra, Manuel Zaragoza Ferreyra, sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes los Sres. Dominga Teresa Mercado de Heredia y Jacobo Masmanian Flores, debiendo publicarse este edicto, por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, y para en el término de diez (10) días de vencida la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Un inmueble que tiene 52.05 mts. de frente Norte, sobre Pasaje Cervantes, 27,20 mts. Sobre costado Oeste sobre calle Lamadrid, 52,16 mts. Al Sur y 25,65 mts, en su costado Este, haciendo una superficie total de 1.398.59 mts.2 con una superficie cubierta de 101,15 mts2 y linda al Norte con calle Pasaje Cervantes, al Oeste con calle Lamadrid, al Sud con propiedad de la Sra. Dominga Teresa Mercado de Heredia y con propiedad del Sr. Jacobo Masmanian Flores, v al Oeste con propiedad del Sr. Juan Carlos Paolini. Se encuentra ubicada en la esquina de Pasaje Cervantes y Lamadrid de esta ciudad de Bell Ville. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Catastro D 36, P 03, P04, C02, S02, M02, P65, y en la Municipalidad de Bell Ville C 02, S02, M02, P21-Fdo.: Dr. Víctor Miquel Cemborain Juez Dra, Liliana Miret de

10 días - 3196 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "Municipalidad de Gral. Deheza - Medidas Previas - Usucapión" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días lo siguiente Sentencia Definitiva Numero 65. Río Cuarto, 15 de febrero del 2007. Y Vistos...Y Considerando...Resuelto I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva deducida por el Sr. Intendente Municipal Sr. Reinaldo José

Lizio, en representación de la Municipalidad de Gral. Deheza. Provincia de Córdoba y en consecuencia acordarle la propiedad sobre el vehículo marca Ford, Tipo Camión, Chasis con cabina, Modelo F- 6000/1977, Motor marca Perkins, N de Motor PA6455082, Chasis marca Ford No de Chasis KA 4LTR-24448,2).Ordenar la inscripción de dominio del citado vehículo a nombre de la Municipalidad de Gral Deheza, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Automotor respectivo. 3) Publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL v en diario local atento a lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 4) Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta, Of. 26/2/07.

10 días - 2993 - s/c.

EL Juez de 1º Inst. y 49º Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados " Casas de Ledesma, Mercedes c/ Marteniuc, Juan -Usucapión - Med. prep.. para Usucapión" Expte.98330/36, secretaria a cargo de la Dra. Arata de Maymo María Gabriela resuelve por auto un mil treinta v seis de fecha 27 de diciembre de dos mil seis. Resuelve: hacer lugar a la aclaratoria solicitada y establecer que en el punto I de la parte resolutiva de la sentencia Nº 322 de fecha de 31 de agosto de 2006, queda redactado como sigue: Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veiteañal, los derecho y acciones que les corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad individualizado como: Ciento Cuarenta y Cinco y mide: Su costado Norte es una línea quebrada de dos tramos, la que partiendo de Oeste a Este, en ángulo de 90°07 mide 107,79 ms, línea A-B primer tramo, su segundo tramo partiendo en ángulo de 179º,48 mide 239ms, 239ms, Línea B-C, su costado Este. es una línea quebrada de cinco tramos, la que en su primer tramo, partiendo de ángulo de 90º de Norte a Sud mide 114,80ms, línea C-D, de aquí hacia el Este en ángulo de 270º00' mide 52,96 ms, línea D-E, segundo tramo, de aquí hacia el Sud, ángulo 101º05´ línea E-F, 49,92ms. tercer tramo, de aquí hacia el Oeste en ángulo de 79º00' mide 62,56 ms, línea F-G cuarto tramo, de aquí hacia el Sud en ángulo 269º557 mide 47,61 línea G-H quinto tramo su costado Sud, está formado por una línea quebrada de tres tramos, la que partiendo de Este a Oeste en su primer tramo mide: un ángulo 90°05´ mide 158.54ms, línea H-I, primer tramo, de aquí hacia el norte en ángulo 90º mide 113,25ms, línea I-J, de aquí hacia el Oeste en su segundo tramo, en ángulo 270°.00′ mide 187.93ms. línea J-K tercer tramo y su costado Oeste, cerrando la figura partiendo de Sud a Norte en ángulo 90º, línea K-A mide 98,37 ms. Lo que hace una superficie total de Cinco Hectáreas Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con Noventa Metros Cuadrados, según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N0033.41266/00. En consecuencia ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Provincia v que simultáneamente se proceda a la anotación pr4eventiva de la sentencia III) Oportunamente ofíciese al Registro General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapíente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.

(art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Leonardo C. González Zamar. 10 días - 2099 - s/c.

Se hace saber que los autos caratulados "Diene Mela Flor c/ Outeyral Pablo y/o sus Herederos s/ Usucapión" (Expte. Nº 1394, año 2003) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de San Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Setiembre de 2006. No habiendo manifestado interés fiscal la Municipalidad de Coronda ni la Provincia de San Fe, haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados continúe el proceso sin su intervención. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el de la provincia de Córdoba. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2006. Fdo.: Dra. Elsa Monella de Schmuck - Jueza. Dra. Delia Beatriz Gaido - Sec.

10 días - 2936 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio en autos: "Luján Juan Alberto y Otro - Usucapión (Expte. 579087/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la publicación de edictos en un período de treinta (30) días, a Enrique Compagnoni, Rosa Compagnoni, Angela Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angelina Compagnoni y quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que se encuentra ubicado en calle Camino Isleño esquina calle Camilotti o Aviador Camilotti del B° Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, el que mide y linda al Norte 18 ms. 50 cms. (línea A-B) con parcela Nro. 21 de propiedad de Honoria Benavides de Bamba Mat. 105.774, al Este 49 ms. 80 cms. (líneas B-C) con parcela 18 de propiedad de Enrique, Rosa, Bautista, Pedro, Luis, Mateo y Angelina Compagnoni, al Sur 18 ms, 50 cm, (línea C-D) con calle Camilo Isleño, y al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con calle Camilotti, comprendiendo una superficie total de novecientos veintiún c/ 30 metros cuadrados (921,30 mts2), bajo apercibimiento de ley. Cba., Marzo de 2007.

10 días - 3599 - s/c.

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias", que se tramitan por ante el Juzgado civil y Comercial 1ra. Nom. Sec. a cargo de la Dra. María A. Rigalt de la ciudad de Villa María. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782° a 790° del CPCC. Cítese y emplácese la Provincia de Córdoba en la personal del Procurador del Tesoro v emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el termino de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN

de los demandados. Dra. Susana E. Martinez
Gavier-Juez- Marcelo Antonio Gutierrez -

La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial

Secretario-

10 días - 4427 - s/c.-

OFICIAL v diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Puijo durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Ofíciese al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez, Dra. María Soledad Fernández - Pro-Sec. Letrada. 10 días - 2623 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 45º Nominación en autos: "GENARI, Stella Marys - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. Nº 118821/36, ha dictado Sentencia Número: Trescientos Treinta v Seis, "Córdoba, quince de setiembre de dos mil seis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO. 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitivapromovida por Stella Marvs GENARI, DNI 13.170.414, argentina, de 47 años de edad, con domicilio real en calle Goicoechea Nº 1683, Villa Allende, Provincia de Córdoba, en contra del Sr. Francisco Alberto GRAMAJO y de quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente, que se describe como (Parte del lote de terreno, número uno de la manzana ochenta y dos de Villa Allende Lomas, ubicada en Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia , cuya Villa ha sido delineada en los lotes Buno al B-tres v parte del A-dos del plano general de esos terrenos. Mide el lote treinta metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo, o sea mil doscientos metros cuadrados lindando al norte con calle San Sebastián: al Este con el lote dos, al Sud, lote nueve ambos de la citada manzana y al Oeste con calle pública. Propiedad empadronada en la cuenta Nº 13-01-0273325/ 9, Nomenclatura Catastral: Dpto. 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 02; Sección: 03, Manzana 125, Parcela 19 a nombre de Francisco Alberto GRAMAJO, inscripta en el Registro de la Propiedad al Dominio 5963, Folio 7488, Tomo 30 del año 1940. 2) Oficiar al Registro General de la propiedad a los fines de su inscripción. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Daniel Suarez, Juez. 10 días - 4184 - s/c.-

"BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 959071/36" Juzgado 23 Civil y Comercial - Secretaria Dra. María Inés López Peña. Córdoba, 06 de setiembre de 2006. Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda. la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Ramona Ferreira y/o Ramona Ferreyra de Gonzalez y/o Ramona Ferreira de Gonzalez, o sus herederos o quienes representen sus derechos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación; a los colindantes actuales en calidad de terceros Sres. María T. de Copellino y Alberto Allende, y a los demás que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para

que 30 días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en el Boletín Oficial durante dicho plazo, en intervalos regulares de 3 días, sin perjuicio de la notificación al domicilio real. El inmueble se describe: Un lote de terreno que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores", suburbios Sud-Oeste de este municipio, ubicado en el lugar denominado "las Playas" y de acuerdo al plano de subdivisión que obra en esa oficina se designa con el número 11 de la Mza 23 y mide 20 mts de frente, por 55 de fondo, lo que hace una sup. total de 1.100 mts2. linda: Al E. calle pública: al N. lotes 4 y 10, al S, lotes 12 y 16 y al O, lote 8, todos de la misma manzana. El inmueble se ubica en la calle Praga N° 3452 B° Estación Flores e inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo la matrícula F° Real n° 1074851 (11). Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba la que deberá ser citada en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba, Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Córdoba por el plazo de 30 días debiendo acreditarse con certificación respectiva. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble cartel indicador con las referencias del juicio. Fdo: Manuel E. Rodriguez Juarez: Juez. Dra. María Inés Lopez Peña: Secretaria. 10 días - 4337 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com. Concil. filia de Cosquin, Sec. A cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: " Brollo Oscar Héctor s/ Usucapión" cita y emplaza al colíndate Sr. Augusto Alberto Iasimone v a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir lote ubicada en Capilla del Monte, Depto. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba. Bº Argentinio, lote 19 Mz. F designado como lote 6 mz. Of. F Nom. Catastral 23-01-06-05-03-081-19 compuesto parcela 12 con sup. Total de 520.00 m2 que mide y linda linea al N linea A-B 40mts, con parcela 13 de Augusto Antonio Iasimone Sur línea D-C mide 40mts.con parc.11 de Oscar Héctor Brollo, al Este Línea C-B 13 mts. linda con Av. Bartolomé Jaime Ruta Nº 38. Plano de mensura aprobado en Expte. Prov. Nº 0033-95853/05, Nº de cuentas en D.G.R. 23-01-0396464/0. Inscripción Registral Nº 23061 Fº 35152 Tº 141 Aº 1973. Aviso rectificatorio del publicado en el BOLETÍN OFICIAL, aviso Nº 23639 de fecha I5/12/ 2006. Nora Palladino, Sec.

10 días - 3999 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en autos Rocha de Bustos Marta Susana Prepara Medidas de Usucapión ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 5 Diciembre de 2006...atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a los demandados Javier Benito Rocha y Mercedes o Mercedes Marquez Fdo. Dra. Emma del V.M. de Nieto - Juez María Elvira Casal- secretaria.

10 días - 4008 - \$ 30.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28va. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "Loyola de Luna Aquilina de los Ángeles -Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 482430/36, ha dictado la siguiente resolución:

"Córdoba. 9 de Marzo de 2007...Provevendo a fs. 154. Publíquese Edictos por el término de un día, como se pide y a sus efectos. En relación al inmueble que se individualiza como lote 42 de la manzana 129. Barrio Alberdi, de esta Capital, que mide y linda 11,60 m. (línea D-A) de frente al Nor-Oeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 m (línea A-B) en su costado Nor-Este con Parcela 32 de Walter Aleiandro Deco; 15,42 m.(línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco, y su costado Sud- Oeste mide 27,00m. (Línea C-D) con Parcela 30 de Felipe Bustos - Superficie 254,68 mts2. Nomenclatura Catastral Circ. 06-Secc. 11 Mz. 005- Parc.042. Córdoba. 22 de Marzo de

10 días - 4739 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Secretaria a cargo del Dr. Gutierrez de la Ciudad de Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, en autos: "Nis, Daniel Guillermo c/María Teresa Aguiar de Tagle y/ o sus sucesores-Usucapion", Expte. Nº 01-Año 2002, cita y emplaza a los titulares dominiales María Teresa Aguiar de Tagle, Eduardo Henoch Tagle, María Teresa Tagle, Gaspar Tagle v Ernesto Jesús Tagle y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de treinta días y por edictos publicados por diez días en períodos regulares comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el siguiente inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno con todos sus alambrados perimetrales, además lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia. en la legua 124 al Sud-Este del Río Segundo, y se describe así, desde el punto A hasta B, en un ángulo de 168º, 34' 20"se mide ciento sesenta y tres metros con ochenta centímetros (163,86mts.), desde el punto BaC, en un ángulo de 194º, 13' 50" se miden noventa y un metros con cero seis centímetros (91.06 mts). del punto C a D, en un ángulo de 83º 57' 17" se miden diez metros con dieciocho centímetros (10.18mts.) todos los puntos señalados con rumbo Norte Este, desde el punto D a E, en línea recta se miden un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (1.457,55mts.) con rumbo al Sur, del punto E a F, con un ángulo de 41º 13' 40" se miden trescientos noventa y cuatro metros con cuarenta v siete centímetros (394.47mts) con rumbo NorOeste, y desde el punto F a G en un ángulo de 138º, 59' 00" en línea recta se miden un mil ciento sesenta v tres con cincuenta y cinco centímetros (1.163, 55mts.) rumbo al Norte, todo lo que hace una Superficie de Treinta y Cuatro Hectáreas (34 ha.), Cuatro Mil Quinientos seis metros cuadrados (4506 mt2), sus linderos con: al Norte con Río Xanaes; al Este con Hoja y Parcela Nº 214-2006, propiedad de Juan Carlos Palmero, al Sud-Oeste y Oeste con Hoja y Parcela Catastral Nº 214-2005, propiedad de Carlos José Bonsignore y María Martina Carolina Brarda de Bonsignore. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada bajo el siguiente número de cuenta: Propiedad Nro 2706-0136890/8, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio Nº 23567. Fº 27636. Tº 111, Año 1950, a nombre de María Teresa Aquiar de Tagle, v demás condóminos v Dominio 35.688, Folio 35.112 del año 1.949 inscripto a nombre de Ernesto Jesús Tagle. Nomenclatura Catastral Departamento 27- Pedanía 06- Hoja y Parcela Catastral 214- 2105- Zona Rural, de esta Provincia de Córdoba.- Consta nombre y 10^a Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Romero de Manca Mónica Inés, en los autos caratulados "Goral Juan Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. Nº 475255/36" cita a quien figura como titular dominial, Sr. Ambrosio Alvarez y/o sus sucesores, a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, que según asiento de dominio se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en Pueblo Alberdi, departamento Capital, designado como lote d de la Manz. 78 que mide: 25m de frente por 50m. de fondo o sea una superficie de Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados siendo sus linderos: al Norte, calle 9 de julio. Al Este, lotes g y h; al Sud lote b y al Oeste lote c. El Dominio consta a nombre de Ambrosio Alvarez, Nº 874, Fo 644, To 644, To 3 Ao 1914; y que según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Juan Oscar Durante y Daniel Enrique Jaraba y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Junio de 2003, se describe como lote de terreno ubicado en Barrio Alberdi, Departamento Capital, designado Lote Cuarenta y cinco de la Manzana Setenta y Ocho, que mide: diez metros de frente al NorEste, a calle 9 de julio, cincuenta metros, cuarenta centímetros al SudEste, lindando con parcela siete de Julio Carlos Sáez, parcela trece de Juan Luis Smekens y parcela treinta de Emilio Gouane y Celia Reina del Valle Ledesma de Gouane; diez metros al SudOeste, lindando con parcela veinticinco de Remo Bruno Forzinetti v cincuenta metros cuarenta centímetros al NorOeste, lindando con parcela cinco de Baldomero Linares; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario que resulte elegido por Diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de Treinta (30) días. Dra. Graciela M. Moreno de Ugarte, Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca: Secretaria. Córdoba.20/02/07.

10 días - 3210 - s/c.

Auto Interlocutorio Número: Sesenta y tres. Córdoba, Febrero, diecinueve del año dos mil siete. Vistos: Los autos caratulados "De La Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo -Usucapión" (Expte. Nº 590178/36) en los que a fs. 429. Comparece el Dr. Alejandro M. Bas manifestando que según Sentencia Numero Cuatrocientos cinco, dictada en estos autos con fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis, en la cual se hace lugar a la demanda de usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz. v en cuvo resolución se relacionó únicamente las circunstancias del inmueble de acuerdo a título, omitiéndose relacionar las medidas y linderos resultantes del Plano de Mensura de Usucapión. De acuerdo a la resolución dictada por el Registro Gral. de Propiedades número Trece del año mil novecientos y ocho, en el cual se establece que se debe citar en el instrumento de inscripción, número de Expediente de Aprobación, fecha de la misma y nombre del profesional actuante, dejándose en consecuencia relacionado el Plano

con la Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección de Catastro con fecha 29-08-2003 en Expediente Nº 0033-67.361/03 confeccionado por el Agrimensor Julio F. Sappia Mat. Profesional 1285/1 y que según el mismo tiene las siguientes circunstancias: mide su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida: su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battaglino de Haefelli y Otros (Parcela 14): su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4); su costado Nord Oeste línea A-B- cerrando la figura -mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con de Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y cinco metros cuadrados. Y Considerando: 1) Que por Sentencia Número Cuatrocientos Cinco de fecha 18-08-2006. Resuelve hacer lugar a la demanda de Usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida Nº 3566 (ex 250) Barrio Matienzo de esta ciudad de Córdoba.- Que según el plano de Mensura para Usucapión referido, se aclara todas las circunstancias del inmueble por la medición realizada y omitidas en dicha Resolución como también el número de expediente que aprueba dicha Mensura v Profesional actuante. Por todo lo expuesto y norma legal en vigencia, Resuelvo: Ampliar Sentencia Nº 405 de fecha 18-08-2006 a los fines de aclarar las medidas lineales y linderos de acuerdo al plano de Mensura de Usucapión, como también expediente de aprobación v Profesional, actuante, a los fines de su inscripción a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz en el Registro Gral, de Propiedades del lote que mide: su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battaglio de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4), su costado Nord Oeste línea A-B cerrando la figura mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con calle Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 2851 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de Cruz del Eje, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de San Marín, en autos: López Juan Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: " Cruz del Eje, 13 de diciembre de 2005... Admítase la presente demanda de usucapión. la que se tramitará conforme el tramite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, y a todos los que s consideren con derecho al bien a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C.v sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II-Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL v La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requiérase la concurrencia a juicio de la Pvcia. De Córdoba y la Municipalidad o comuna si

correspondiere. IV) Cumpliméntese con los arts. 785 v 786 del C. de P.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C..Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo: Fernando Aguado (Juez), Adriana Sánchez de Marin (Secretaria). Descripción del inmueble: Una fraccion de terreno ubicada sobre calle Juan Larrea Nº 340 de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Antonio Figliuolo, Mat. Profesional 2191/ 3.Expte. Provincial No 74 302/03 aprobado con fecha 14.07.03 y se designa como Lote 23, que mide: partiendo del punto A. al B. 3,50m; del punto B. Al C. 12,09m; del punto C, al punto D, 3,50m; v del punto D. Al punto A. de partida, cerrando la figura, 12,09m, lo que hace una superficie total de 42,32 mts. cdos.,edificado; que linda: al Sudeste con calle Juan Larrea: al Nord-Oeste y Nord- Este, con propiedad de Ernesto José Brigido Casiva (Dominio 30.004. Fº 35.408, Tomo 142, Año 1953) y al Sud-Oeste, con propiedad de Juan López (Dominio 26.464, Folio 32.074, Tomo 129 Año 1955). El inmueble se encuentra empadronado: ante la delegación Cruz del Eie de la Dirección General de Catastro. como propiedad número 1401.1.806.684/3, Nomenclatura Catastral: Loc.08-C.02-S.01-M.038 P.023: en la Dirección General de Rentas. en la cuenta Nº 14-01-1805398-9 y en la Municipalidad de Cruz del Eje como propiedad Nº 1806684/3, a nombre de López Juan. El inmueble referenciado no posee antecedentes dominiales.

10 días - 3100 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez 1ª Inst. Civil, Com. Conc. v Flia -Única Nominación Ciudad de Cosquín. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaría Nº 1 Dra. Nora C. Palladino, en autos : " Scyzoryk, Víctor Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a los titulares registrales Sra. Alberta Borugin de Viotti, a quien además se la deberá notificar en su domicilio, a los colindantes: Víctor Raúl Scyzoryk, actor en autos: a Paula María Rodríguez Foster, a Mario Francisco Buscaglia, a Carlos Eugenio Foerster o Carlos Eugenio Foerter, a quienes además se los deberá notificar en sus domicilios particulares respectivamente y a sus sucesores si los hubiere, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho: a sus sucesores y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº Barrio Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que trata de usucapirse se ubica en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº .Bº Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia. de Cba. inscripto en el Registro General de la Pcia. al Dº 9341, Fº 13494, Tº 54, Año 1982, titular registral: Alberta Borugin de Viotti, y consta de 3 lotes baldíos que se describen como: Lotes 5, 6 y 7 con una superficie de 449,55mts2 cada uno. Nomenclatura Catastral: Provincial: Dep.23, Ped. 02, Pblo.30, C 18, S.1, M. 128 Municipal: C, 1, S,1, M,26. Parc. 22/23/24. DGR. cuentas numero: 23-02-0991445/5, 23-02-0991446/3. v 23-02-0991447/1.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero-Juez Dra. Nora C. Palladino -Secretaria.

10 días - 4736 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos "Stiberman Rubén

Alberto - Usucapión" Expte. "S" 6/04 el Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. y Conc. Sec. N° 3 de la ciudad de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Veintisiete. Villa Dolores, veintisiete de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos su términos, declarando que Rubén Alberto Stiberman, DNI.N° 13.952.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y meioras que contiene, ubicado en San Javier. Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de ésta Pcia. de Cba., designada como Lote 21 y que mide: en su costado Norte determinado por los lados FG de 27,02 mts, GH de 19,57 m.; HI de 2,33 m; IJ de 3,59 m, JK de 20,73 m. y KL de 14,19 m. al costado Sur lo constituye el lado BC de 53,97 ms, al costado Este lo forman los lados CC1 de 70,33 mts., C1D de 8,40 mts, DE de 23,63 mts. y EF de 22,02 mts, y al costado Oeste lo componen los lados AB de 46.34 mts. y LA de 10,59 mts. Todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados, tres decímetros cuadrados (4574,03 mts2) y linda: al Norte con Juan Carlos Peña (ocupado) y con calle Pública; al Sur con Juan José Prado (ocupado), al Este con Agapito Gómez (ocupado) y al Oeste con Juan Carlos Peña (hoy su sucesión), ocupado. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-1900780/4, y que según informe N° 2799 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29/39) podría afectar en forma parcial el lote designado con el número siete, inscripto al N° 10.104, F° 15231, T° 61 del A° 1977 a nombre de Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones, b) ... Protocolícese, hágase saber v dése copia. Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Of. 5 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 3642 - s/c